

DIPUTADO JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA



1er. Informe de Actividades Legislativas

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

CONTENIDO

1. Introducción

2. Segundo piso de la Transformación

2.1 Primer Informe Presidenta de México

2.1.1 Eje 1. Un Gobierno del Pueblo, con el Pueblo y para el Pueblo

2.1.2 Eje 2. Bienestar con Justicia

2.1.3 Eje 3. Prosperidad Compartida

2.1.4 Eje 4. Desarrollo Sustentable

3. Actividades en el congreso

3.1. Reformas aprobadas

4. Actividades legislativas

4.1. Iniciativas

4.2. Comisiones

4.3.1 Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal

4.3.2 Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento

4.3.3 Comisión De Ciencia, Tecnología e Innovación

5. Trabajando por Tabasco

5.1. Gestiones Ciudadanas

6. Mensaje final

Introducción

En cumplimiento a mi deber de rendir cuentas a los ciudadanos, presento el **1er. Informe de Actividades Legislativas** como Diputado Federal por el Distrito I de Tabasco, correspondiente a los dos primeros períodos de sesiones ordinarias de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.



Agradezco a todas las Tabasqueñas y los Tabasqueños la confianza que han depositado en mí para representarlos en la H. Cámara de Diputados como legislador federal, es por este motivo que desde que rendí protesta he trabajado con responsabilidad y profesionalismo, honrado los principios de la cuarta transformación, lo que ha permitido dedicar mis esfuerzos en conformar un orden jurídico congruente con la realidad de mi país, por lo que seguiré avanzando y no retrocederé en la suma de esfuerzos para la construcción del segundo piso de la transformación de México.

Esta valiosa labor como legislador, me ha permitido acercarme y escuchar a los municipios y comunidades de Tabasco; y así darles voz en el congreso, lo que genera el acceso de un canal de comunicación orientado a elevar la calidad de vida y el fomento del crecimiento económico, entre muchos otros temas en los cuales me ha tocado contribuir en beneficio de todas y todos los mexicanos.



Como su representante tengo la certeza de conducirme con el mayor sentido de responsabilidad, al asistir y participar en las sesiones del pleno; al emitir mi voto a favor del interés supremo de la ciudadanía; al discutir y aprobar las iniciativas de reforma y puntos de acuerdo, asimismo, al cumplir cabalmente con las tareas en las Comisiones legislativas de **Recursos Hídricos, Agua Potable y Saneamiento, Federalismo y Desarrollo Municipal; y Ciencia, Tecnología e Innovación**, en la cual participo.

En la **4t** sabemos que hay más por que trabajar, lo que nos permitirá garantizar una vida digna, reduciendo la brecha de desigualdad social y económica de las familias mexicanas, porque ya no podemos mantener el régimen caduco que nos dejaron y no vamos a escatimar, ni regatear a nada para seguir construyendo patria en el país, buscando siempre trabajar por el pueblo de México, porque para las y los Diputados de Morena el pueblo es primero.

2. SEGUNDO PISO DE LA TRANSFORMACIÓN

Para darle continuación al proyecto de la cuarta transformación, en un hecho histórico para el pueblo de México eligió a su primera Presidenta la **Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**, quien se ha comprometido con nuestro país para no permitir el regreso de la decadencia del pasado donde se gobernaba para unos cuantos, porque como bien dice nuestra presidenta ya quedó en el pasado la oscura noche neoliberal bajo el cual, este modelo, se establecía que el Estado no debía intervenir en el desarrollo ni preocuparse por redistribuir la riqueza, sino simplemente crear un entorno favorable para los negocios, confiando en que las ganancias de los inversionistas eventualmente beneficiarían a toda la sociedad, porque en este gobierno se trabaja por el bien de todas y todos.



2.1 PRIMER INFORME PRESIDENTA DE MÉXICO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con base en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Presidencia de la República presenta ante el Congreso de la Unión este informe por escrito sobre el estado general que guarda la Administración Pública Federal.

2.1.1 EJE 1. Un Gobierno del Pueblo, con el Pueblo y para el Pueblo

- Se ha consolidado un modelo de gobierno basado en la participación ciudadana, la austeridad republicana y el combate frontal a la corrupción.
- Se eliminó la reelección inmediata y el nepotismo en cargos públicos, como parte del compromiso democrático.
- Se ha fortalecido la democracia participativa mediante la revocación de mandato, consultas populares y elección directa de ministros, jueces y magistrados.
- Se destaca la gestión consular en conflictos como el del Medio Oriente y la atención a migrantes mexicanos en EUA con el programa México te abraza.
- En materia de seguridad, se implementó una Estrategia Nacional con cuatro Ejes.

2.1.2 Eje 2. Bienestar con Justicia

El gobierno ha impulsado la consolidación del Estado de Bienestar mediante la creación de tres nuevos programas:

- **Pensión para mujeres** de 60 a 64 años, la Beca Universal Rita Cetina.
- **Programa Salud Casa por Casa**. Se han atendido a más de 16 millones de personas.
- **IMSS-BIENESTAR** que ya cubre a más de 42 millones. Se han construido 21 nuevas unidades médicas y se entregaron más de 416 millones de medicamentos.

En educación, se fortalece la **Nueva Escuela Mexicana** con enfoque en el humanismo, justicia social y formación integral:

- El programa **La Escuela es Nuestra** mejora miles de planteles y se amplía a nivel medio superior.
- Más de 13 millones de estudiantes reciben becas y se crearon **nuevos espacios en universidades y bachilleratos**.
- **La Universidad Rosario Castellanos** y la **Universidad para el Bienestar Benito Juárez** suman miles de estudiantes y nuevos planteles.

Se impulsa el acceso a vivienda digna con el **Programa de Vivienda** para el Bienestar:

- Proyecta **1.8 millones** de casas.
- **Se congelaron créditos impagables** del periodo neoliberal y se regularizaron miles de lotes.

- En **ciencia y tecnología**, se desarrollan proyectos estratégicos como el auto eléctrico Olinia, semiconductores y satélites, alineados a necesidades sociales y soberanía tecnológica.

Se reconocen los derechos culturales y se promueve la participación social con actividades masivas y programas como **Semilleros Creativos y Original**, en apoyo a artesanos. La transformación digital del Estado se materializa con la Agencia de Transformación Digital, centrada en ciberseguridad, trámites simplificados y conectividad nacional.

Se creó la **Secretaría de las Mujeres** y se promueve la igualdad sustantiva mediante pensiones, documentos agrarios, centros LIBRE y abogadas especializadas. Se establecen programas contra la violencia feminicida y se difunde la **Cartilla de Derechos de las Mujeres**. Además, se fortalece la justicia y autonomía de **pueblos indígenas y afromexicanos** con leyes, recursos directos y **18 planes de justicia regional**.

2.1.3 Eje 3. Prosperidad Compartida

- El nuevo modelo económico basado en el humanismo mexicano prioriza el aumento salarial, la inversión pública y programas sociales universales.
- La **economía** creció **1.2%** en el segundo trimestre de 2025, impulsada por consumo interno, turismo y el sector agropecuario. El salario mínimo subió **12%**, alcanzando **278.80** pesos diarios y **419.88** en la frontera norte; **México tiene la mayor recuperación salarial real en la OCDE**.
- Se **implementó el Plan Nacional de Infraestructura** con 811 mil millones de pesos para trenes, carreteras, salud y energía. Se crearon 260 mil empleos, se rehabilitaron 11,112 km de caminos y se avanza en autopistas, puentes y caminos rurales. El programa Senderos Seguros mejora la iluminación y la seguridad urbana. Se promueve el desarrollo urbano ordenado con más de 250 proyectos comunitarios.

- **Se impulsa la reactivación del ferrocarril** con nuevas rutas de pasajeros y carga como el Tren Maya, el Interoceánico y nuevos tramos CDMX-Querétaro, Saltillo-Monterrey, entre otros. También se avanza en modernización de aeropuertos y puertos, fomentando la interconectividad y sustentabilidad.
- En energía, el Estado recupera la rectoría. **Se activan nuevas centrales eléctricas e hidroeléctricas y se incrementa la producción de hidrocarburos.** Se aumentó 52% el procesamiento de crudo, elevando 71% la producción de gasolina. En política alimentaria, se impulsa la autosuficiencia con programas como Producción para el Bienestar y estrategias para estabilizar el precio de la tortilla.
- Se desarrolla el **Plan México** para fomentar una economía sustentable y equitativa. Se atrae inversión extranjera con la creación de 15 Polos de Bienestar y se diversifican relaciones comerciales globales. Se mantiene la estabilidad macroeconómica y se contiene la inflación con acuerdos como el Paquete Contra la Inflación y la Carestía, logrando una reducción de **29.7%** en la canasta básica.

2.1.4 Eje 4. Desarrollo Sustentable

- El desarrollo sustentable se fortalece con programas de reforestación, economía circular y restauración ecológica. Sembrando Vida cubre **más de 1 millón de hectáreas con agroforestales, beneficiando a 450 mil productores.** Se clausuraron aserraderos ilegales, se combatieron incendios forestales y se capacitó a más de 5 mil personas en manejo de fuego.
- El acceso al agua se garantiza con el **Plan Hídrico Nacional y la firma del Acuerdo por el Derecho Humano al Agua.** Se desarrollan 17 proyectos estratégicos para abasto, saneamiento y prevención de inundaciones, con una inversión de 15,729 millones de pesos. Se inició el saneamiento de ríos contaminados como el Lerma-Santiago, Tula y Atoyac, incorporando soluciones basadas en la naturaleza.

- Se tecnificarán 200 mil hectáreas de riego y se regularizan concesiones de agua expiradas. Se combate el uso ilícito del recurso y se promueve el reciclaje industrial del agua. En el Proyecto Cuenca Balsas se integran acciones de adaptación al cambio climático, conservación de ecosistemas y medios de vida sostenibles en ocho estados del país.
- La política ambiental se vinculó con los derechos sociales, al integrar a las comunidades en proyectos de restauración, reforestación y producción sustentable. El compromiso es reducir la huella ecológica nacional mientras se asegura bienestar, equidad y justicia intergeneracional.



3. ACTIVIDADES EN EL CONGRESO

Para las y los Diputados Federales del Grupo Parlamentario de Morena en el Primer año de Ejercicio de la **LXVI Legislatura**, durante las **71 sesiones** que se realizaron, trabajamos para transformar a México, estamos convencidos de que el poder debe de ejercerse en un marco colaborativo con todos los sectores de la sociedad, trabajando para atender las necesidades de las y los mexicanos, generando mayores oportunidades para el desarrollo de México



3.1 REFORMAS APROBADAS

Durante el **primer año de la LXVI Legislatura**, que abarcó los períodos ordinarios del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2024, así como del 1 de febrero al 30 de abril de 2025, la Cámara de Diputados llevó a cabo un total de 96 sesiones. Estas se distribuyeron en 71 sesiones ordinarias, 8 solemnes, 6 extraordinarias, 4 de Congreso General, 6 de la Comisión Permanente y una sesión constitutiva. En este marco de actividad legislativa, se presentaron 1,179 iniciativas y 566 proposiciones, logrando la aprobación de 75 decretos: 20 correspondieron a reformas constitucionales, 44 a modificaciones de leyes vigentes y 11 a la creación de nuevas leyes, siendo las siguientes las más relevantes:

3.1.1 Reforma, Adición y Derogación de Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Reforma al Poder Judicial.

Reformar diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia federal, con el objetivo de reconfigurar el sistema judicial mexicano de tal manera que se asegure la autonomía, independencia y especialidad técnica de los órganos jurisdiccionales; la participación ciudadana en la designación de las personas titulares de éstos; y la administración de justicia de manera pronta y expedita.

3.1.2 Reforma, Adición y Derogación a Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Garantiza la oportuna administración de la justicia en materia penal a los servidores públicos que durante su mandato se alejen de los principios y valores que rigen su empleo, cargo o comisión, asimismo asegura que los presidentes de la República recibirán el mismo trato que cualquier otro ciudadano por parte de los juzgadores en materia penal y combate la corrupción e impunidad de los altos funcionarios, evitando que abusen de su investidura para incurrir en conductas ilícitas sin correr el riesgo de ser llamados a juicio, garantizando la aplicación de la justicia penal y política.

3.1.3 Modificación del Artículo 2º De La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia De Pueblos y Comunidades Indígenas, así como Afromexicanos.

Reformar de manera integral el artículo segundo de la Constitución para garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, entre los que destacan las ser consultadas cuando alguna medida legislativa o administrativa pueda afectarles y reconocerles como sujetos de derecho público.

3.1.4 Reforma y Adiciona los Artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 Y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional.

Adscribe a la Guardia Nacional (**GN**) a la Secretaría de la Defensa Nacional (**SEDENA**) y la define como fuerza de seguridad pública, profesional de carácter permanente, de origen y formación castrense con formación policial para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Faculta al presidente de la República disponer de la **GN** para la seguridad interior y defensa exterior en caso de estimarlo necesario, de igual manera la incluye como coadyuvante en la investigación de los delitos bajo el mando y conducción del Ministerio Público.

3.1.5 Reforma al primer párrafo de la fracción VI del apartado A y se Adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de los salarios.

Garantiza que el salario sea suficiente para satisfacer las necesidades de los trabajadores y sus familias, de igual manera precisa que las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), contribuyendo así a la equidad salarial.

3.1.6 Reforma y Adición del Artículo 28 De La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Transporte Ferroviario de Pasajeros.

Declara al sector ferroviario como prioritario para el desarrollo nacional tanto para el transporte de pasajeros como de carga, Retomando el derecho del Estado para utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros. Para ello, el Ejecutivo Federal podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.

3.1.7 Reforma al Artículo 107 y se Adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.

Proporcionar certeza jurídica y claridad para reafirmar la improcedencia de los medios de control constitucional (acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y amparos) que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.1.8 Reforma Constitucional de los artículos 55,59,82,116 y 122, en materia de no reelección y nepotismo.

Se prohíbe la reelección inmediata de senadores, diputados y diputados federales y locales, así como de los presidentes municipales, regidoras y sindicas.

Se prohíbe el nepotismo electoral. Es decir, se prohíbe que aquellas personas que, en los 3 años previos a la elección, hayan tenido vínculos familiares o de pareja con quien ocupe el cargo de la disputa, puedan postularse para diputaciones, la Presidencia de la República, gubernaturas o cargos municipales.

3.1.9 Reforma de los artículos 19 y 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

Se impondrán penas de mayor severidad a quienes fabriquen, trasladen, distribuyan o internen armas en el territorio nacional de forma ilícita.

Se dispone que el pueblo de México no acepta ninguna intervención, intromisión o cualquier acto del extranjero que sea lesivo a la independencia, la integridad y la soberanía de la nación.



4. ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Representar a las y los mexicanos en el congreso, me ha permitido refrendar mi compromiso como legislador y así dar cumplimiento con mis obligaciones contraídas, lo que me permite velar por sus derechos fundamentales y permitir que no sean una utopía sino una realidad.

Por lo que cada una de mis Iniciativas de Ley y Puntos de Acuerdo, fue pensando en cada una de las necesidades de las y Tabasqueños, así como las peticiones de las y los ciudadanos de mi país, con la gran convicción de transfigurar a México.



A continuación, se detallan los elementos más destacados sobre mi trabajo legislativo que presenté en el periodo que se informa.

4.1.1 Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 278 y se adiciona una el artículo 279 y 280, de la Ley General de Salud, en materia de Plaguicidas.

a) Antecedentes

- Aunque los plaguicidas (insecticidas, fungicidas y herbicidas) tienen una función muy importante en el control de enfermedades transmisibles como el paludismo, el dengue, el tifo y otras más , el uso de estos va en aumento de forma alarmante, ya que ha conducido casi a la aniquilación de elaboración de plaguicidas más naturales, para la generación de alimentos sanos para las personas y el medio ambiente, por lo que el uso de algunos plaguicidas tóxicos pueden ocasionar daños al ambiente (flora y fauna) y riesgos a la salud.
- Según datos de la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)** en su **recomendación No. 82/2018**, indica que entre los riesgos para la salud de las poblaciones, se encuentra el daño que se da por inhalación de aire contaminado, la ingesta de alimentos o agua que contienen esos residuos, así como la contaminación del suelo, de las aguas superficiales y subterráneas, ya sea por exposición directa o indirecta, ocasionando enfermedades como el cáncer, Parkinson, enfermedad de Hodgkin, Alzheimer, alteraciones endocrinas como esterilidad y diabetes, inmunosupresión, daño renal, efectos hepatotóxicos y mutagénicos, problemas neurocognitivos, problemas de metabolismo que provocando hipoxia o la modificación de su metabolismo, e inclusive pueden llegar a causar necrosis.

- Se trata de sustancias altamente peligrosas para la salud y la biodiversidad, los recursos naturales y la calidad de los ecosistemas.
- Es por este motivo que nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, decidió emitir un decreto presidencial en el Diario Oficial de la Federación el pasado 04 de septiembre, con la finalidad de proteger la salud de las y los mexicanos, así como el medio ambiente, en donde se estableció la prohibición de 35 plaguicidas, desde su producción o importación hasta su aplicación en México.
- La evidencia científica y los testimonios sociales han dejado en claro que el uso de plaguicidas altamente peligrosos en México representa una amenaza directa a la salud pública, la seguridad alimentaria y el medio ambiente. La permanencia de estos compuestos en nuestra legislación, a pesar de su prohibición en múltiples países, refleja un rezago normativo que es urgente corregir.

b) Objeto

La presente iniciativa tiene como objeto establecer la eliminación del uso de plaguicidas altamente peligrosos en México, con base al Decreto por el que se da a conocer el listado de plaguicidas que se determinan como prohibidos en el territorio nacional, publicado por la Presidenta de México.

c) Reforma legislativa

Se reforma el segundo párrafo del artículo 278 y se adiciona una fracción sexta, una fracción séptima y un segundo párrafo del artículo 279, un segundo párrafo al artículo 280, de la Ley General de Salud

4.1.2 Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 376 quinquies del Código Penal Federal y se reforma el artículo 4º de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, en materia de robo a pasajeros del transporte ferroviario.

a) Antecedentes

- El gobierno de Claudia Sheinbaum ha puesto en marcha una ambiciosa estrategia para impulsar el retorno de los trenes de pasajeros, con una inversión histórica en infraestructura ferroviaria.
- Entre sus primeras acciones se encuentran la creación de nuevos programas presupuestarios como **“Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga”** y **“Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros”**. La ATTRAPI será un organismo descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión sectorizado a la SICT, que establecerá una estructura jurídica sólida que facilite la ejecución de los proyectos ferroviarios de esta administración **“Trenes de Pasajeros 2024-2030”**, con el propósito de lograr desarrollar alrededor de 3,839 km de vías férreas.
- El servicio ferroviario es un área prioritaria para el desarrollo nacional y corresponde al Estado su rectoría. Al ejercer esta función, el Estado protegerá en todo momento la seguridad y la soberanía de la Nación y promoverá el desarrollo del servicio ferroviario en condiciones que garanticen la libre competencia entre los diferentes modos de transporte y la eficiencia operativa en la prestación del servicio público de transporte ferroviario.

- Por esta razón se debe actualizar el Código Penal Federal para la protección de las y los mexicanos que utilizan esta nueva oportunidad de viajar, ya que actualmente no existe una regulación específica que sancione con claridad y proporcionalidad el robo cometido en perjuicio de pasajeros dentro de instalaciones o vehículos ferroviarios, lo que ha generado vacíos legales, dificultades de imputación e impunidad.

b) Objeto

- Regular el robo a pasajeros del transporte ferroviario, buscando fortalecer la seguridad, proteger a los usuarios y garantizar el adecuado funcionamiento de este medio de movilidad estratégica.

c) Reforma legislativa

- Se adiciona un artículo 376 Quinquies al Código Penal Federal y se reforma el primer párrafo del artículo 4 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, en materia de robo de pasajeros del transporte ferroviario.

4.1.3 Iniciativa con proyecto de decreto por el que por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de obligaciones de las administraciones municipales en proceso de transición y notificación directa a titulares salientes.

a) Antecedentes

- Durante los procesos de transición de los gobiernos municipales se ha evidenciado una deficiencia estructural en los mecanismos de coordinación interadministrativa que afecta gravemente la rendición de cuentas. Es frecuente que, al concluir una administración, la nueva autoridad municipal omita comunicar a sus antecesores los requerimientos, auditorías o solicitudes de información emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) o por los entes fiscalizadores locales.
- Esta omisión provoca que las y los funcionarios salientes, que ejercieron recursos federales durante parte o la totalidad del ejercicio fiscal auditado, queden imposibilitados para presentar la documentación comprobatoria del gasto ejercido. En consecuencia, enfrentan procedimientos resarcitorios, responsabilidades administrativas o incluso denuncias penales, sin haber tenido la oportunidad de defender la legalidad de su actuación. Este vacío normativo vulnera los principios de debido proceso, seguridad jurídica y equidad administrativa.

- El actual marco legal, particularmente la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) y la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), no contempla mecanismos claros que obliguen a las administraciones entrantes a colaborar con las salientes en los procesos de fiscalización, ni prevé un procedimiento para que los ex servidores públicos puedan entregar directamente la información a los entes fiscalizadores. Tampoco establece una obligación de notificación directa de la ASF a los titulares salientes, a pesar de que sus actos administrativos puedan derivar en responsabilidades individuales.

b) Objeto

- Fortalecer la rendición de cuentas, que garantice el respeto a los derechos administrativos de los ex servidores públicos y consolidan una cultura de transparencia interadministrativa.

c) Reforma legislativa

- Se adiciona un capítulo I de la Colaboración Interadministrativa Municipal y de la Notificación Directa a Titulares Salientes, al Título Cuarto De la Fiscalización durante el Ejercicio Fiscal en Curso o de Ejercicios Anteriores, un artículo 62 Bis, 62 Ter, a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y se adiciona un artículo 57 Bis al Capítulo II De las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4.3 PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

Las comisiones legislativas son órganos especializados, constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que las Cámaras del Poder Legislativo cumplan con sus atribuciones constitucionales y legales.

Funjo como Secretario de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, asimismo soy integrante de la Comisión Recursos Hídricos, Agua Potable y Saneamiento, y de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, a continuación, detallaré mi trabajo en estas Comisiones.

4.3.1 COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

La función de la **Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal** de la Cámara de Diputados es crear y adecuar el marco normativo para fortalecer el federalismo en México, impulsando la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para fomentar el desarrollo de los municipios en lo económico, social, cultural y político. Su trabajo incluye analizar propuestas legislativas, proponer mecanismos de coordinación fiscal, y promover la participación ciudadana para consolidar un federalismo equitativo y funcional.



En la **Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal** trabajamos lo siguiente:

Asuntos turnados a la comisión de: Federalismo y Desarrollo Municipal

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	0	0	0	0	0	0
Proposiciones	<u>1</u>	0	0	0	0	<u>1</u>

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	0	0	0	0	0	0
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>2</u>	0	0	0	0	<u>2</u>
Proposiciones	<u>2</u>	0	0	0	0	<u>2</u>

A) INICIATIVAS

- Proyecto de decreto que adiciona el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B) PUNTOS DE ACUERDO

- Por el que se exhorta a la exhorta de manera urgente y contundente al Ayuntamiento del Municipio de Colima, encabezado por Riult Rivera Gutiérrez, a implementar de inmediato un Plan de Austeridad Municipal que suspenda gastos superfluos y priorice los servicios públicos básicos; a utilizar con honestidad, eficiencia, legalidad y transparencia los recursos a su cargo; a abstenerse de solicitar recursos al Gobierno del estado de Colima para funciones que corresponden al ámbito municipal; y a rendir cuentas claras y periódicas a la ciudadanía, como es su deber en aras de garantizar un ejercicio responsable y honrado del presupuesto en beneficio de la población.
- Por el que se exhorta a la SHCP, a realizar la redirección del recurso presupuestario subejercido por los ejecutores del gasto al fondo de aportaciones para la infraestructura social correspondiente al Ramo 33.



4.3.2 COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

La Comisión de Recursos Hídricos Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados de México es un órgano legislativo cuyas funciones principales se centran en el análisis, dictamen y seguimiento de las políticas públicas y propuestas legislativas relacionadas con el manejo, uso y preservación del agua en el país.



En la **Comisión de Recursos Hídricos, Agua Potable y Saneamiento** trabajamos lo siguiente:

Asuntos turnados a la comisión de: Recursos Hídricos, Agua Potable y Saneamiento

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>36</u>	0	0	0	<u>1</u>	<u>35</u>
Proposiciones	<u>20</u>	0	<u>18</u>	0	0	<u>2</u>

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>4</u>	0	0	0	0	<u>4</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para OPINIÓN

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>1</u>	0	0	0	0	<u>1</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

A) INICIATIVAS

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley General de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, para crear el Centro Nacional de Gestión de Sequías.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto que expide la Ley General de Aguas y abroga la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto que adiciona el artículo 22 de la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 1º. de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de gobernanza para garantizar el derecho humano al agua.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5º, 9º y 44 de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de tratamiento de aguas residuales, aprovechamiento y reúso.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley de Aguas Nacionales.

- Proyecto de decreto que adiciona el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o., 7o. y 9o. de la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7o. Bis, 14 Bis 5 y 85 de la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto que adiciona una fracción VI Bis al artículo 3º de la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 13 Bis 3 de la Ley de Aguas Nacionales, en materia cuidado y sobreexplotación del agua.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto que adiciona al artículo 3o., la fracción XXI Bis y reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 96 Bis y 96 Bis 1 de la Ley de Aguas Nacionales, para establecer sanciones más estrictas por contaminación de cuerpos receptores, fomentar la inversión en tecnologías de tratamiento de aguas residuales y regular la revocación de concesiones en casos de contaminación continua.
- Proyecto de decreto que expide la Ley para la Gestión Sustentable del Agua en Zonas Áridas y Semiáridas.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales.

- Proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 82 de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de otorgamiento de permisos para descargas de aguas de uso acuícola.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de uso y aprovechamiento del agua de lluvia.
- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto que adiciona una fracción VII al artículo 84 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 22 bis a la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto que adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto que reforma la fracción XXII del artículo 14 Bis 5 y el artículo 15 de la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 14 Bis 5 de la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

- Proyecto de decreto que reforma los artículos 14 Bis 5 y 20 de la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas, y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 139 de la Ley de la Industria Eléctrica y 9o. de la de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Aguas Nacionales.
- Proyecto de decreto que expide la ley que crea el fondo nacional banco del agua.
- Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



B) PUNTOS DE ACUERDO

- Por el que se exhorta a la Conagua y al municipio de Torreón, Coahuila, a coordinar acciones de mantenimiento, ampliar la capacidad de la red hidráulica y de drenaje, por las intensas lluvias de las últimas semanas.
- Por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a la Profepa, a implementar acciones y protocolos de actuación inmediata para que las empresas mineras realicen las diligencias de remediación necesarias que garanticen el cauce natural hídrico en el Río Sabinas, con el objeto de alcanzar niveles óptimos de almacenamiento en la presa Venustiano Carranza, ubicada en el municipio de Juárez, Coahuila.
- Por el que se exhorta a la Semarnat y a la SHCP, a garantizar la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, contemplando a Jalisco, y en particular al Área Metropolitana de Guadalajara.
- Por el que se exhorta a la Semarnat, a través de la Conagua, a diseñar e instrumentar un programa de acción, para la construcción de infraestructura hidráulica en los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza, con el fin de que la ciudadanía pueda contar con agua limpia, y un sistema de drenaje acorde a sus necesidades.
- Por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a destinar los recursos necesarios e impulsar los acuerdos y convenios que se requieran para la construcción, ampliación, operación y rehabilitación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en dicha entidad.

- Por el que se exhorta a la Conagua, a los gobiernos del estado de México y de la Ciudad de México, a definir e implementar acciones y proyectos para atender la problemática de inundaciones que se presenta año con año en la zona oriente del Valle de México.
- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la CONAGUA, a incorporar al estado de Guanajuato en los programas federales de inversión en infraestructura hídrica para el Ejercicio Fiscal actual, con el fin de implementar acciones y proyectos necesarios para mitigar los efectos de la sequía y garantizar el derecho humano al agua para sus habitantes.
- Por el que se exhorta a diversas autoridades, a implementar las acciones y proyectos para atender la problemática de inundaciones que se presentan año con año en la Zona Oriente del Valle de México.
- Por el que se exhorta a la CONAGUA y al Gobierno del Estado de México, a destinar a los ayuntamientos los recursos necesarios y a trabajar de manera coordinada con ellos para eficientar las acciones que permitan lograr el saneamiento del Río Lerma Santiago.
- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la CONAGUA y al Gobierno de Baja California, a ayudar a los agricultores del Valle de Mexicali, afectados por la reducción de hectáreas sembradas a raíz de la firma de las actas 323 y 330, en materia de recorte en la disponibilidad de agua para México de la cuenca del río Colorado.

- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la CONAGUA, a incluir a Chihuahua dentro de los proyectos estratégicos del Plan Nacional Hídrico 2024-2030.
- Por el que se exhorta a la CONAGUA, a considerar a las comunidades de alta y muy alta marginación de los estados donde históricamente la distribución del agua ha sido desigual, así como la participación de las comunidades indígenas y afrodescendientes y el papel de la mujer y el derecho al agua en el Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad.
- Por el que se exhorta a la Conagua, al gobierno de Coahuila y al ayuntamiento de Parras de la Fuente, a implementar medidas para atender la crisis hídrica que enfrenta dicho municipio.
- Por el que se exhorta a la Conagua, a intervenir y tomar conocimiento de la situación que actualmente afecta a los cuerpos de agua denominados Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal Presa Guadalupe, Presa El Ángulo, Presa La Piedad, Laguna de Axotlán, a fin de resolver sus problemáticas.
- Por el que se exhorta a la CONAGUA y a la SEGOB, a garantizar una distribución hídrica equitativa en el cumplimiento del tratado de aguas de 1944.
- Por el que se exhorta a la Semarnat y a la Conagua, a realizar acciones de inspección en las obras que está realizando el Ejecutivo local del municipio de García, Nuevo León, para construir un centro recreativo y garanticen que no se esté dañando el Río Pesquería y bloqueando su flujo de agua, específicamente en el área conocida como Nacataz.

- Por el que se exhorta a la CONAGUA, a investigar la existencia y operación de posibles pozos ilegales en el Municipio de Saltillo, así como se exhorta al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y al Ayuntamiento de Saltillo a realizar acciones que garanticen el suministro de agua a la población.
- Para establecer políticas públicas y estrategias urgentes para resolver el abastecimiento de agua potable en San José del Rincón, Estado de México.
- Por el que se exhorta a diversas autoridades, a atender la problemática del sistema de drenaje pluvial del aeropuerto internacional de la Ciudad de México Benito Juárez.



4.3.3 COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados tiene como función principal **legislar** para fomentar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en México, así como **coordinar y promover** políticas públicas para su impulso. Entre sus tareas específicas se encuentran la revisión del marco jurídico en la materia, la promoción de la colaboración con instituciones académicas y de investigación, y el impulso de iniciativas que beneficien a la población a través de estos avances.



En la **Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación** trabajamos lo siguiente:

Asuntos turnados a la comisión de: Ciencia, Tecnología e Innovación

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>14</u>	0	0	0	0	<u>14</u>
Proposiciones	<u>3</u>	0	<u>3</u>	0	0	0

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>3</u>	0	0	0	0	<u>3</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>2</u>	0	0	0	0	<u>2</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

A) INICIATIVAS

- Proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 30 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 40. y 63 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
- Proyecto de decreto que expide la Ley Federal Para el Desarrollo Ético, Soberano e Inclusivo de la Inteligencia Artificial
- Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 10 y 43 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en materia de inteligencia artificial.
- Proyecto de decreto que expide la Ley General para el Desarrollo Ético y Tecnológico de la Inteligencia Artificial.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 30 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
- Proyecto de decreto que adiciona un artículo 33 Bis a la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en materia de financiamiento autónomo para la investigación.

- Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en materia de presupuesto progresivo.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, para reconocer a las dependencias estatales registradas en la Red ECOES nacional como entidades aptas para otorgar adscripción institucional en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.
- Proyecto de decreto que adiciona al artículo 10 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en materia de acceso a la conectividad digital como condición indispensable para el ejercicio del derecho a la ciencia.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Derecho de Autor, en materia de inteligencia artificial generativa.
- Proyecto de decreto por el que expide la Ley General de Derechos Digitales.
- Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Inclusión Digital y Emprendimiento Juvenil.
- Proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal del Derecho de Autor.
- Proyecto de decreto por el que reforma la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

B) PUNTOS DE ACUERDO

- Por el que, dentro del marco del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo, se realice un reconocimiento a la joven mexicana Ángela Olazarán Laureano, originaria de Papantla Veracruz, quien fue galardonada con el Global Student Prize 2024.
- Por el que se exhorta a diversas autoridades, a garantizar la soberanía tecnológica y el desarrollo del sector aeroespacial, ante los cambios en la AEM.

5. TRABAJANDO POR TABASCO

Mi trabajo es representando a mi país, pero principalmente a las y los tabasqueños, es por ellos que trabajo con congruencia y honestidad, lo que me permite responder con hechos y con acciones, porque nos mueve el compromiso de escuchar y servir al pueblo, es por ello que continúo recorriendo el Estado de Tabasco para generar un cambio verdadero, con la finalidad de seguir avanzando en el proyecto de la cuarta transformación, que nos dejó el **Lic. Andrés Manuel López Obrador**.

De igual manera, contamos con la casa de gestión ciudadana y mi página web, para contar con un espacio de vinculación permanente con la población, lo que nos permite brindar apoyo a las comunidades, atendiendo sus solicitudes de trámites diversos, orientación y asesorías.



5.1 Gestiones Ciudadanas

La gestión ciudadana me ha permitido entregar apoyos diversos, entre los cuales destacan:

- Entrega de uniformes a distintos equipos deportivos.
- Apoyo con material para distintos talleres.
- Donaciones diversas a Escuelas.
- Entrega de pintura, herramientas, cemento para construcción.

Se realizaron eventos y recorridos en los municipios del estado de Oaxaca, participando y contribuyendo en pro del bien común.





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

**JULIO GUTIÉRREZ
BOCA NEGRA**
DIPUTADO FEDERAL DISTRITO I TABASCO



6. MENSAJE FINAL

En el presente informe de actividades legislativas, he resumido las labores desarrolladas con total honestidad y transparencia. Esta importante labor no ha sido fácil, sin embargo, continuaré luchando por los intereses del pueblo de Tabasco, escuchando, proponiendo y consensando siempre por el bienestar de mis representados y de todo el pueblo de México, por quienes seguiré legislando para su bienestar, ya que mi compromiso seguirá siendo firme con mi país.

Agradezco a las y los habitantes de mi querido Tabasco, me siento afortunado de representarlos, haciendo valer sus derechos y siendo su voz en el Congreso.

Soy y seré siempre un promotor del cambio verdadero; y continuaré caminando de la mano con el pueblo, para que la cuarta transformación siga avanzando a pasos agigantados como lo ha hecho durante estos 7 años.

